

ado la excelencia
ndo la gente lo sigue
partes, aunque sólo
curiosidad.

COLIN POWELL

RAMIRO-ESTEBAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/8405(38)aa

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No 131 al 230 de la Cta. Cte. No. 3470780004 perteneciente a PANGOL CORNEJO, MARIA-CARMEN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/8405(39)aa

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No 101-106-108-113-117 al 130 de la Cta. Cte. No. 3470780004 perteneciente a PANGOL CORNEJO, MARIA-CARMEN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/8405(40)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 6993 al 6995 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOT, NANCY-PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/8405(41)aa

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No. 686587 de la Cta. Cte. No. 3024722204 perteneciente a PRIETO CARRERA, TOBIAS-OCTAVIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/8405(42)aa

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA COMPANIA INMOBILIARIA CIA. LTDA.

INMOBILIARIA CIA. LTDA.
escritura pública otorgada
vigésimo Primero del Distrito
Quito, el 12 de Agosto de
la por la Superintendencia
mediante Resolución SC.IJ.
de 08 de Septiembre de

Distrito Metropolitano de Quito,
NCHA.

rito US\$ 400,00 Número de
Valor US\$ 1,00

to de la compañía es: A.- LA
IMPREVISTA, CORRETAJE,
DATO, ARRENDAMIENTO,
DE BIENES INMUEBLES
ALES Y DEMAS ACTIVIDADES,
AS,....

mbre de 2010.

za Fuentes Valencia.
RIDICA DE COMPAÑIAS,
CARGADA

AC/75564/M

JOSE del Banco Pichincha.
Quien tenga derecho deberá
reclamar dentro de los 60
días posteriores a la última
publicación.
AC/8405(45)aa



Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 100002390 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a TOROMORENO MARGARITA BERNARDINA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/8371/aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 310029170 y Libreta de Aportaciones No. 370026003 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a CAIZA ROMERO GLORIA BEATRIZ se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/8372/aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 1201061903 y Libreta de Aportaciones No. 1270021743 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a SALGADO UTRERAS CESAR ENRIQUE se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPANIA STANFORD GROUP CASA DE VALORES S.A. POR EL DE "METROVALORES CASA DE VALORES S.A." Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES La compañía CAPITAL CONNECTION SOCIEDAD ANONIMA CASA DE VALORES, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de mayo de 1994, aprobada mediante Resolución No. 1319 de 17 de junio de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de julio de 1994.

2. La compañía CAPITAL CONNECTION SOCIEDAD ANONIMA CASA DE VALORES, cambia su denominación por el de STANFORD GROUP CASA DE VALORES S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de mayo de 1995, aprobada mediante Resolución No. 2296 de 13 de julio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de abril de 1996.

3. CELEBRACION Y APROBACION. - La escritura pública de cambio de nombre de la compañía STANFORD GROUP CASA DE VALORES S.A. por el de METROVALORES CASA DE VALORES S.A. y reforma del estatuto otorgada el 09 de julio de 2010 ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. Q.IMV.2010.3758.

4. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Sr. Ulises Alvear Camacho, en su calidad de Presidente Ejecutivo, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

5. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. Q.IMV.10.3758 de 08 SET. 2010, aprobó el cambio de nombre de la compañía STANFORD GROUP CASA DE VALORES S.A. por el de METROVALORES CASA DE VALORES S.A., la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referida, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

6. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía STANFORD GROUP CASA DE VALORES S.A. por el de METROVALORES CASA DE VALORES S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 08 SET. 2010.

FRANCISCO VIZCAINO ZURITA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO

AC/75567/M

LA HORA 14-09-2010

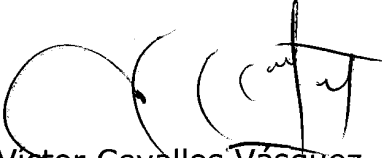
**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. Q.IMV.10. 3758 de 8 de septiembre del 2010 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 14, 15 y 16 de septiembre del 2010, un extracto de la escritura pública de cambio de nombre de la compañía STANFORD GROUP CASA DE VALORES S.A. por el de METROVALORES CASA DE VALORES S.A.; y, la consiguiente reforma del estatuto social, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, octubre 4 del 2010


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

GdeE/xj

 Superintendencia de Compañías
AUTORIZACION Y REGISTRO

05 OCT. 2010

RECIBIDO POR

C.I. 1721286555